

2925-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del diez de noviembre de dos mil veinticinco.

Acreditación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en la provincia de ALAJUELA.

Mediante auto n.º 2818-DRPP-2025 de las trece horas con cincuenta minutos del dos de septiembre de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, según la certificación aportada con respecto a la acreditación de la Juventud y la Secretaría de las Mujeres, no era posible acreditar el nombramiento de Génesis De Jesús Rojas Traña, cédula de identidad 208430369, como Representante de Juventud suplente, toda vez que, no cumpliría con el principio de paridad de género, al estar nombradas tres personas de sexo femenino en el Comité Ejecutivo propietario.

Posteriormente, en fecha treinta de octubre del año en curso, el partido Frente Amplio, remite a esta Administración Electoral, la carta de renuncia del señor Pablo Abdiel Monteagudo Madrigal, cédula de identidad 119300829 como Representante de Juventud propietario, dimisión que fue debidamente tramitada por este Departamento.

Así mismo, en misma fecha, la agrupación política presenta ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, certificación solicitando la acreditación de los señores de Génesis De Jesús Rojas Traña y Pablo Abdiel Monteagudo Madrigal como Representantes de la Juventud propietaria y suplente, respectivamente.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207530645	ISAAC AUGUSTO ZAMORA ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
107720856	MARCO VINICIO ALFARO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
109110082	KATHERINE MONGE CASTILLA	TESORERO PROPIETARIO
115050168	MONICA SALAS CHAVERRI	SECRETARÍA DE MUJERES PROPIETARIO
<u>208430369</u>	<u>GENESIS DE JESUS ROJAS TRAÑA</u>	<u>REPRESENTANTE DE JUVENTUD PROPIETARIO</u>
204850597	YOLANDA CASTILLO CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
603870575	MEILYN DE LOS ANGELES ZAMORA FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
603130545	MARCO VINICIO RODRIGUEZ ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE
206130242	LAURA PATRICIA MOLINA CHACON	SECRETARÍA DE MUJERES SUPLENTE
119300829	PABLO ABDIEL MONTEAGUDO MADRIGAL	REPRESENTANTE DE JUVENTUD SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603890190	ANGIE STEPHANNIE LORIA ARROYO	FISCAL PROPIETARIO
206470146	PEDRO CAMPOS PEREZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205620083	ADRIANA SALAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203280510	ALBERTO SALAZAR UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
208700008	ALISON NICOLE CORDERO ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604420745	JOSHUA GERARDO ROJAS ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603130545	MARCO VINICIO RODRIGUEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207150613	MARVIN STIVEN ALVARADO CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
901080071	PRISCILLA VINDAS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
208020333	ROY ALEJANDRO GONZALEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
116710723	SOFIA ALPIZAR ROMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
208350419	VALERIA BOLAÑOS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207930244	ASHLEY FRANCINI VARGAS CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE
105000424	ELIECER GARCIA MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
108830745	ERIKA ALVAREZ SANDI	TERRITORIAL SUPLENTE
206930667	KENNETH FRANCISCO ALFARO ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
112590011	KIMBERLY CHINCHILLA HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
107720856	MARCO VINICIO ALFARO ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
603870575	MEILYN DE LOS ANGELES ZAMORA FERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
113630075	OSCAR BRUNO MATA GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
206570620	PABLO ANDRES SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
206780480	SIGRID VIOLETA SEGURA ARTAVIA	TERRITORIAL SUPLENTE

OMISION POLÍTICA

Cédula	Nombre	Puesto
207160574	WENDY PAMELA MORA MORA	REPRESENTANTE PROVINCIA

Tómese en consideración que, las estructuras del partido FRENTE AMPLIO se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, conforme lo dispuesto en la resolución DGRE-0188-DRPP-2025 de las nueve horas con siete minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, y tendrán vigencia a partir del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco y hasta el treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: 16067-2025